06 OCT 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/10 de fecha 30 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 105-003/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/10 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUBILACIONES".

VISTO: El Memorandum PR/DBS/N° 2169/10 de fecha 27 de setiembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 54/10 "Adquisición de Estantes para el Archivo de la Dirección de Administración de Jubilaciones"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAJ/DAD/ N° 002/2010 de la Sección Archivos a través del Departamento de Admisión al Beneficio de fecha 15 de febrero de 2010 y por Memorándum DAJ/OAJ/N° 73/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, de la Dirección de Jubilaciones, solicitan la "Adquisición de Estantes para el Archivo de la Dirección de Administración de jubilaciones";

Que, por Memorandum SC N° 0798/2010 de fecha 25 de agosto de 2010, se autoriza a proseguir los tramites a la Contratación Directa N° 54/10 "Adquisición de Estantes para Archivos de la Dirección de Jubilaciones"; tratado en Sesión N° 092/10 de fecha 24 de agosto de 2010, SC 2143/10;

Que, según el Acta N° 134/10 de fecha 15 de setiembre de 2010, presentaron sus ofertas las empresas SILVESTRI MUEBLES, PM Y A S.A., ENRIQUE PALMA, MAX MUEBLES y MEGA SERVICE S.R.L.;

Que, en fecha 24 de setiembre de 2010, la Comisión Evaluadora para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 54/10 "Adquisición de Estantes para el Archivo de la Dirección de Administración de Jubilaciones", eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la empresa PM Y A S.A.;

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 7420/10 de fecha 03 de agosto de 2010, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 112.500.000 (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil) que afecta al Programa 1 Gestión Administrativa y Financiera, Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" conforme el CDP N° 3911/2010 de fecha 03 de agosto de 2010. La contratación está prevista en el PAC con N° de orden 555 ID 202484.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/10 de fecha 30 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 105-003/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma PM Y A S.A. la Contratación Directa N° 54/10 "Adquisición de Estantes para el Archivo de la Dirección de Administración de Jubilaciones", según el siguiente detalle:

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	56101520-006	Estantes Metálicos Reforzados	PMYA	Nacional	Unidad		Unidad	315.000	47.250.000
									47.250.000

Son: Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Proyectos y Fiscalización de Obras y la Dirección de Administración de Jubilaciones, serán los Administradores del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.-----

6°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.